

CONDICIONES, PLAZOS Y EXCEPCIONES PARA INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA - ANEXO APS

Nos permitimos informarles que el 30 de diciembre de 2022 el SRI emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC22-00000065 mediante la cual se reformaron las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria y se aprueba el Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores (Anexo APS), en los siguientes aspectos:



SRI

2022

ÚLTIMO NIVEL DE COMPOSICIÓN SOCIETARIA:

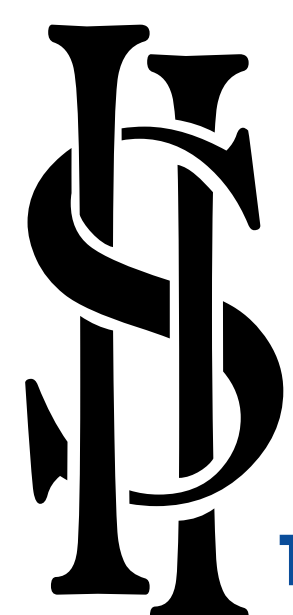
Para identificar el último nivel de composición societaria se observará que se identifique a las personas naturales que sean beneficiarios finales **y/o residentes fiscales del Ecuador, excluyéndose titulares nominales o formales**, dependiendo de la estructura de negocio del sujeto obligado o las sociedades intermedias.



Además, entiéndase como **último nivel de composición societaria** aquel en el cual se identifiquen a los siguientes sujetos:

a))

Una sociedad no residente fiscal con respecto a los encadenamientos societarios que, a partir de la misma, terminen en una o varias personas naturales no residentes fiscales que, sin ser meros titulares nominales o formales, mantengan individualmente o en conjunto con sus partes relacionadas, una participación efectiva en el capital del sujeto obligado **menor al 10%**.



10%

b)

Cuando los encadenamientos societarios antes referidos terminen en personas naturales que sean **residentes fiscales del Ecuador**, se entenderá que estas últimas **constituyen el último nivel**, sin perjuicio de su porcentaje de participación efectiva en el sujeto obligado.



INFORMACIÓN A REPORTAR:

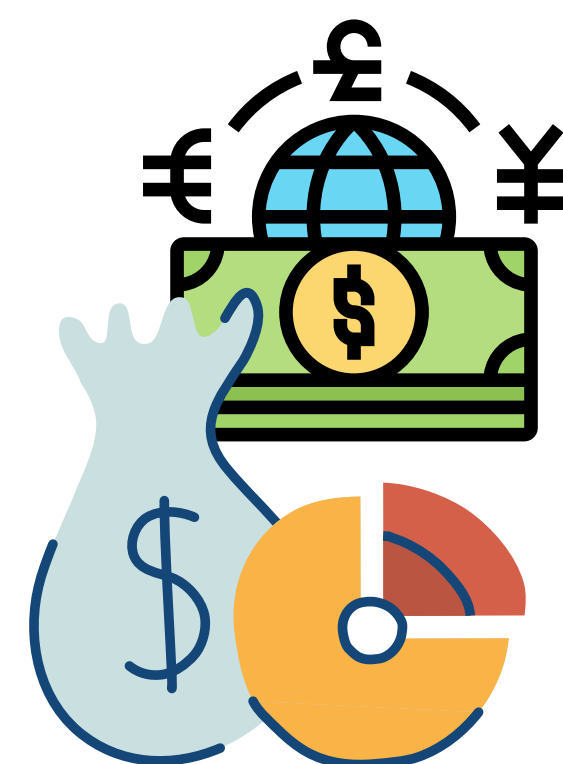
Se realizará sobre el 100% de sus titulares o beneficiarios de derechos representativos de capital **obligados a ser reportados**, miembros de directorio y administradores, su información, en la cual, sobre el porcentaje de participación de cada uno de los titulares o beneficiarios de derechos representativos de capital en la composición societaria se reportará, **hasta llegar al último nivel de propiedad** conforme lo señalado anteriormente.



100%

INFORMACIÓN RELACIONADA A SOCIEDADES QUE COTICEN SUS ACCIONES EN BOLSAS DE VALORES DEL EXTERIOR:

Si el sujeto obligado tiene como accionista **directo o indirecto** a una sociedad que coticen sus acciones en bolsas de mercados de valores reconocidos del exterior, tendrá la obligación de identificar la parte del capital que no se negocie o que esté reservado a un grupo limitado de inversores, y respecto de dicha parte del capital **deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más** de su composición societaria, **salvo que se traten de residentes fiscales en Ecuador**, en cuyo caso se deberá reportar sin atender dicho porcentaje.



2%

FALTA DE PRESENTACIÓN O PRESENTACIÓN INCOMPLETA:

Cuando el sujeto obligado no presente el anexo en forma previa a su declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal al que corresponda y hasta la fecha de vencimiento de dicha declaración, se considerará como no cumplida su obligación y por lo tanto deberá aplicar **tarifa general de impuesto a la renta correspondiente a sociedades más tres puntos porcentuales**.



Cuando el sujeto obligado reporte la información de manera **incompleta**, aplicará la **tarifa general de impuesto a la renta correspondiente a sociedades más tres puntos porcentuales a la parte de la base imponible que corresponda a la participación no reportada**. Sobre el resto aplicará la tarifa correspondiente de acuerdo a las normas generales. Asimismo, aplicará la tarifa general de impuesto a la renta correspondiente a sociedades más tres puntos porcentuales a la totalidad de la base imponible, en los casos en que el sujeto obligado no reporte el 50% o más de su composición societaria.



50%

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO APS DEL 2022

El Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores del período fiscal 2022 podrá presentarse hasta el **28 de marzo de 2023**.

2023



MOORE ECUADOR INFORMA

MÁS INFORMACIÓN

IMPUESTOS & LEGAL

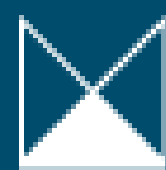
info@mooretax.ec

(02) 394 1000

Guayas E3-112 y Av. Amazonas. Edif. Torre Centre, Piso 10, Of. 1002
Quito - Ecuador

(04) 2694 305

Carchi 601 y Quisquis. Edif. Quil 1 , Piso12, Of. 1201
Guayaquil - Ecuador



MOORE Ecuador

AUDITORÍA • IMPUESTOS - LEGAL • CONSULTORÍA GERENCIAL • CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y DE GESTIÓN DEL TALENTO
